



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/46/327/Add.1
26 de noviembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo sexto período de sesiones
Temas 105 y 112 del programa

**EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS**

DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION

**Informe complementario sobre el Servicio de Asesoramiento
en materia de Gestión de las Naciones Unidas**

Observaciones del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de presentar a los miembros de la Asamblea General sus observaciones sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Informe complementario sobre el Servicio de Asesoramiento en materia de Gestión de las Naciones Unidas" (A/46/327 y Corr.1).

ADICION

Observaciones del Secretario General

1. El Secretario General ha tomado nota de las conclusiones y recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI) que figuran en el informe complementario sobre el Servicio de Asesoramiento en materia de Gestión de las Naciones Unidas (JIU/REP/91/4), presentado a la Asamblea General con la signatura A/46/327 y Corr.1. El Secretario General ha tomado nota, además, de que, según el párrafo 20 del informe, la DCI no ha llevado a cabo en esta ocasión un examen detallado de la labor del Servicio.

2. Al tiempo que coincide con los Inspectores en que sigue existiendo la necesidad de contar con el tipo de servicios que proporciona el Servicio de Asesoramiento en materia de Gestión, y que el mandato asignado al Servicio debería reforzarse en los aspectos en que fuera necesario, el Secretario General opina que habría que contar con estudios adicionales antes de encarar varias de las recomendaciones concretas que aparecen en el informe de la DCI. A su juicio, no se da justificación suficiente para dos de las recomendaciones en particular. Se trata de las recomendaciones 2 y 7, en las que se propone, respectivamente, que se añadan al Servicio de Asesoramiento en materia de Gestión cuatro puestos del cuadro orgánico de categoría superior, mediante la creación de nuevos puestos o la redistribución de puestos existentes, y que el Servicio pase a depender directamente del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión en lugar del Subsecretario General de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas (Contralor), como ocurre en la estructura de organización actual.

3. A la luz de lo que antecede, el Secretario General querría proponer que la Asamblea General aplazara el examen del informe hasta su cuadragésimo séptimo período de sesiones. En ese período de sesiones el Secretario General presentará los resultados de su propio examen de la cuestión.
